Lima 07 de octubre del 2020

**ATENCIÓN.**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Presente.-

**Asunto:** Carta Consulta

Yo, **SOLUGRIFOS S.A.C**, Con RUC. Nº 20600068319 y domicilio real en Cal. Victor Alzamora Nº 310, Dpto. 203, Urb. Casa Huerta, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, …., con el debido respeto me apersono a Ud. para realizar la siguiente consulta:

Una Estación de Servicios (EDS) que cuenta con Certificación Ambiental a la fecha tiene la necesidad de alquilar el espacio donde antes era el taller de conversión de GNV a otra empresa comercial para su uso como taller mecánico de las unidades propias de esta empresa, donde se hará mantenimientos simples y/o preventivos (cambio de filtros y de aceite), sin embargo, este servicio no incluirá lavado de unidades, de acuerdo a las normativas vigentes: ¿Esta nueva actividad implicaría alguna modificación en el instrumento ambiental con que cuenta el establecimiento?, ¿Debido a que la actividad será por alquiler a una tercero, y este funcionará en la misma zona donde existía un taller para fines de conversión de GNV, puedo formalizar esta actividad notificando mediante una carta y/o informe simples al MINEM?.

Por tanto, frente a mis interrogantes solicito la debida orientación técnica sobre cuál es el respectivo procedimiento y cumplimiento del mismo.

Atentamente,

**JORDAN ANTONIO DUBOIS MARTINEZ**

DNI N°46601779

GERENTE GENERAL